



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito donde solicitan se reconozca personería y se ordenen copias auténticas del expediente. Para que se sirva proveer. Cali, 18 enero de 2022.

La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

Ref: Insolvencia de Persona Natural
No Comerciante.

Solicitante. Olga Lucia Cardona Pérez.

Acreedores. Gobernación Valle del Cauca

Banco Finandina – Bancoomeva

Banco AV Villas – Banco Colpatria

Tarjeta Éxito – Banco Falabella

Auto De Sustanciación No.010

Cali, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

RADICACION: 760014003028-2017-00822-00.

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisado el escrito al que la misma hace alusión, se observa que efectivamente el Banco Finandina S.A., a través de la señora ISABEL CRISTINA ROA HASTAMORY confiere poder amplio y suficiente al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, Identificado con C.C. No. 1.030.582.425 y Tarjeta Profesional No. 285.135 del C.S. de la J., para que actúe en su nombre.

Se observa que posteriormente el abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, se observa que este solicita se expida copia autentica del acta de adjudicación y se haga copia de la grabación de la audiencia, siendo la anterior solicitud procedente por cuanto el proceso se encuentra terminado por pago total desde el mes de abril de 2019.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- RECONOCER personería al abogado FABIAN LEONARDO ROJAS VIDARTE, Identificado con C.C. No. 1.030.582.425 y Tarjeta Profesional No. 285.135 del C.S. de la J, para actuar en los términos del poder a él conferido.

2.- ORDENAR copias auténticas del Acta de Sentencia de Adjudicación dentro del presente proceso, para lo cual la expensas deberán ser sufragadas por la parte solicitante y canceladas en la secretaria del despacho al momento de retirar las copias auténticas, de igual forma deberá aportar CD o DVD o dispositivo USB, para la respectiva grabación de la Audiencia.

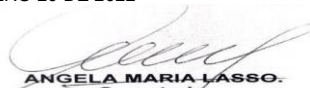
**Notifíquese
La Juez,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD CALI
SECRETARIA

En Estado No. 06 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ENERO 20 DE 2022


ANGELA MARIA LASSO
Secretaria